

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorandum N°132, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir guantes de nitrilo sin polvo talla S y M, para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de guantes de nitrilo sin polvo talla S y M, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut.: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-563-CM21, por un monto \$7.330.400 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |